

EXP-UNC: 21212 /2019

CÓRDOBA, 08 NOV 2019

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Dra. María del Carmen Avendaño, legajo N° 16255, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 02 de mayo de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Avendaño revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) interino en la asignatura Teorías de la Comunicación I.

Que, de acuerdo al informe del Área de Personal y Sueldos corresponde la liquidación de 45 días de Vacaciones no gozadas durante el período 2018, más la liquidación proporcional de quince (15) días de vacaciones no gozadas correspondientes a 2019.

Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva de la Dra. María del Carmen Avendaño, Legajo N° 16.255, al cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la Asignatura Teorías de la Comunicación a partir del 02 de mayo de 2019 por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y el pago a la Dra. María del Carmen Avendaño, a través del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad, en carácter de licencia anual reglamentaria del año 2018 el equivalente cuarenta y cinco (45) días corridos y licencia anual reglamentaria del año 2019 (Proporcional) por 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor docente desempeñada por la Prof. María del Carmen Avendaño en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: La Prof. Avendaño deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

1049



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba